

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56893 LUGO

Edicto

El Órgano Judicial Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 0000568/2017, en el que figura como deudor Sociedad Cooperativa Limitada San Mamed de Nodar por auto de 18 de septiembre, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Lugo, 18 de septiembre de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069330-1